MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 40/2022

Expediente: **CUDAP- EXPTE MPF N° 0003326/2022**

Iniciador: Dirección de Logística y Gestión Edilicia.

Objeto: ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 32/2022), se procede a evaluar:

I. Examen de aspectos formales
II. Aptitud de los oferentes
III. Análisis de las Ofertas
IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/6, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia elevo a la Secretaria General de Administración, el requerimiento del Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, con las Especificaciones Técnicas para la ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA.

Que a fs. 10, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 29 de agosto del año 2022, donde consta un costo estimado de Pesos seis millones setecientos veinticinco mil ($ 6.725.000.-).

Que a fs. 11/13, obra la Solicitud de Gastos N° 99/2022, en estado ingresado.

A fs. 16, el Departamento de Presupuesto indica que se está tramitando una modificación presupuestaria por compensación de partidas, para dar disponibilidad a la partida correspondiente. En consecuencia, la citada solicitud de gastos será autorizada e informada, una vez aplicada la modificación presupuestaria correspondiente.

Ahora sí, a fs. 20/21, surge de la intervención del Departamento de Presupuesto, el estado de autorizada de la Solicitud de Gastos Nro. 99/2022, cuya afectación impactará en el crédito presupuestario del Ejercicio 2022

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 24/30 y 32).

Que a fs. 44/45, obra el Dictamen N° 16.445 de la Asesoría Jurídica donde se expresa que, el acto proyectado, puede prosperar.

Que a fs. 46/55, luce la Resolución ADM N° 283/2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, mediante la cual el Director General, a cargo de la Secretaría General de Administración autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a SEIS (6) firmas (fs. 58/63). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 64), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 65). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 66) y en el Boletín Oficial (fs. 67/69).

Que a fs. 70/71, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia actualizó solo los montos oportunamente estimados para el Renglón N° 1, en un incremento promedio del orden del CINCO POR CIENTO (5 %) y en consecuencia, ahora el costo total de ambos renglones, asciende a la suma de Pesos siete millones ($ 7.000.000.-)

Que a fs. 93, luce el Acta de Apertura N° 57/2022, de fecha 19 de octubre de 2022, con la presentación de los siguientes oferentes:

- OFERTA 1: DI TORO HNOS. S.A (CUIT Nº 30-70284357-6) Monto total de la Oferta: PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 5.349.750.-).

- OFERTA 2: PINTURERIAS REX S.A. (CUIT N° 30-64651295-2) Monto total de la Oferta: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 97/100 ($ 4.198.332,97.-).

- OFERTA 3: SINERGIA COLOR S.A. (CUIT N° 30-71587526-4) Monto total de la Oferta: PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL ($ 4.058.000.-).

- OFERTA 4: WOX S.R.L. (CUIT N°30-71687674-4) Monto total de la Oferta: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 3.800.000.-).

- OFERTA 5: CARLOS EDGARD SANCHEZ (CUIT N° 20-17628530-4)

OFERTA BASE - Monto total de la Oferta PESOS CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL ($ 4.075.000.-).

OFERTA ALTERNATIVA 1 - Monto total de la Oferta: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VENTICINCO MIL ($ 3.725.000.-)

OFERTA ALTERNATIVA 2 - Monto total de la Oferta: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($ 2.750.000.-)

- OFERTA 6: TRATIVAS S.R.L. (CUIT N° 30-71722913-0-0). Monto total de la Oferta: DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL ($ 10.769.000.-).

Que a fojas 235/236, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, no resulto necesario proceder a la solicitud de subsanaciones ni aclaraciones.

-III-

Elevadas las presentes actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se solicitó al Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, que realice el correspondiente informe sobre las ofertas recibidas (fs. 247/248).

Por lo tanto, en lo que hace al análisis técnico de las ofertas recibidas, el mentado informe técnico concluye que:

*"...OFERTA 1: DI TORO HNOS. S.A.: Renglón N°1: integra su oferta con 5000 litros de pintura Látex acrílico para interiores en envases de 20 litros cada uno marca Albalatex Alba adjuntando la fica técnica de dicho material, en la que se especifica, entre otras, que es látex interior mate de "gran lavabilidad" (fs. 105). Esta pintura es de una de las marcas sugeridas, razón por la cual, se considera que esta oferta **cumple** con los requerimientos técnicos de pliego. Renglón N°2: Oferta que consta de 350 litros de "Laca poliuretanica brillante para plastificado de pisos de madera, de uso exclusivo profesional" en envases de 10 litros cada uno. Adjunta además la ficha técnica de la marca "Petrilac-Rolac" (fs. 104), sugerida en el pliego de especificaciones técnicas, por lo que esta oferta **cumple** con las especificaciones técnicas requeridas..."*

*"...OFERTA 2: PINTURERIAS REX S.A.: Renglón N°1: ofrece 5000 litros de pintura al látex para interiores marca "Casablanca Performance interior mate", en envases de 20 litros cada uno, y acompaña la ficha técnica del material que ofrece, en la que se menciona, entre otras características la de "gran resistencia a los lavados" (fs. 125 vta y 128). Cabe señalar que "Casablanca Performance Interior Mate" es una de las marcas sugeridas en el Pliego, razones por las cuales, consideramos que esta oferta **cumple** con las especificaciones técnicas requeridas. Renglón N°2: No efectúa una oferta."*

*"...OFERTA 3: SINERGIA COLOR S.A.: Renglón N°1: esta firma ofrece 5000 litros de pintura látex acrílico para interiores, en envases de 20 litros cada uno marca "Tersuave Lavable", adjuntando la ficha técnica correspondiente al material objeto de su oferta (fs. 144), en la que se detalla, que se trata de la pintura "Tersuave Lavable - revestimiento interior estirenado", es decir, una de las marcas sugeridas en el pliego por lo que opinamos que esta oferta **cumple** con los requerimientos técnicos exigidos. Renglón N°2: No efectúa una oferta."*

*"...OFERTA 4: WOX S.R.L. Renglón N°1: Esta firma ofrece 5000 litros de pintura látex acrílico para interiores, en envases de 20 litros cada uno, marca "Profesional Látex para interiores Mate Tersuave" (fs. 169 vta.) Cabe señalar que, además de no ser una de las marcas sugeridas, la comparación de las características técnicas de las marcas "profesional látex para interiores Mate Tersuave¨ y "Tersuave Lavable revestimiento interior estirenado" (sugerida) revela que la ofrecida es de menor calidad que la marca sugerida en el pliego, y particularmente, que no hay mención alguna en la ficha técnica correspondiente acerca de que esta pintura reúna la condición de "lavable" exigida en el pliego. Por ello consideramos que el material ofrecido en esta oferta **no cumple** los requerimientos técnicos exigidos. Renglón N°2: No efectúa oferta."*

*"...OFERTA 5: CARLOS EDGARD SANCHEZ Renglón N°1: Formula una oferta principal y dos alternativas. Oferta Principal: Ofrece 5000 litros de pintura látex acrílico para interiores, marca "Tersuave lavable", en envases de 20 litros cada uno, acompañando la ficha técnica del material (fs. 178), en el que se da cuenta que se trata de la pintura "Tersuave lavable - revestimiento interior estirenado". Así efectuada, y teniendo en consideración que este material es uno de los sugeridos en el pliego, consideramos que esta oferta **cumple** los*

requerimientos técnicos exigidos. Oferta alternativa I: Ofrece la misma cantidad y en igual presentación la pintura "Tersuave Tersen" que no es de las marcas sugeridas en el pliego. Tambien aquí cabe señalar que la comparación de las características técnicas de las marcas "Tersuave Tersen" y "Tersuave Lavable Revestimiento Interior Estirenado" revela que la ofrecida es de menor calidad que la que se menciona como marca sugerida en el pliego, y particularmente que, aun cuando en la presentación comercial del envase del producto se imprime la leyenda "excelente lavabilidad" en la ficha ni siquiera se menciona esa condición técnica exigida en el pliego (v. fs. 178/180), razón por la cual consideramos que esta oferta ***no cumple*** *con los requerimientos técnicos especificados. Oferta alternativa II: Ofrece la pintura "Tersuave Profesional" en igual cantidad y en la misma presentación que en las alternativas anteriores. De igual manera que al referirnos a la oferta N°4 (v. "Oferta Nº4: Wox S.R.L.) también aca cabe señalar que, además de no ser una de las marcas sugeridas, la comparación de las características técnicas de las marcas "profesional látex para interiores mate tersuave" y "Tersuave lavable revestimiento interior estirenado" revela que la ofrecida es de menor calidad de la que se menciona como marca sugerida en el pliego y que en su ficha técnica no hay mención alguna a la condición de "lavable" exigida en el pliego (fs.178/180). Por tal motivo consideramos que esta oferta* ***no cumple*** *con los requerimientos técnicos del pliego. Renglón N°2: No efectúa una oferta."*

"...OFERTA 6: TRATIVAS S.R.L: Renglón N°1: Su oferta es de 5000 litros de pintura "Casablanca Performance Latex Interior Blanco Mate" en envases de 20 litros cada uno y adjunta la ficha técnica del material en el que se mencionan, entre otras la condicion de "gran resistencia a los lavados" (fs.220/221). El material ofrecido es de una de las marcas sugeridas en el pliego, por lo que esta oferta ***cumple*** *con las especificaciones técnicas requeridas en el mismo. Renglón N°2: ofrece la marca sugerida Petrilac Rolac de la laca poliuretanica para pisos que se pide en este renglón, en cantidad y presentación según lo especificado en el pliego y adjunta la ficha técnica correspondiente (fs.222) por lo que esta oferta* ***cumple*** *con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego."*

En cuanto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En este sentido, si bien por usos y costumbres y con fundamentos en diversos argumentos, se ha establecido en el organismo un porcentaje del 20% como criterio para evaluar económicamente las ofertas, este 20% no funciona como un criterio limitativo ni excluyente a la hora de evaluar económicamente las ofertas; razón por la cual esta Comisión puede válidamente matizar su análisis con fundamento de una serie de motivos que resultarían razonables a los efectos de dictaminar, vinculadas a la imperiosa necesidad de contar con los materiales y prestaciones de los que se trate y la dilación que conllevaría el impulso de una nueva compulsa (v. Dictámenes CEO N° 34/21, 48/21, 50/21, entre otros.)

En virtud de lo expuesto, cabe señalar que esta Comisión Evaluadora de Ofertas, recomendara la desestimación de la Oferta N°6, de la firma TRATIVAS S.R.L. por considerarla económicamente inconveniente, toda vez que el monto total ofrecido, para ambos Renglones Nro. 1 y 2, supera en más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) y TREINTA Y CINCO POR CIENTO, respectivamente. el costo estimado en cada caso, para la presente Licitación.

Siendo que, él resto de las ofertas recibidas, resultan económicamente convenientes.

Llegado a este punto, en lo inherente al análisis formal que ha realizado esta Comisión Evaluadora, se observa que la Oferta Nro. 4 de la firma WOX S.R.L. cuenta como garantía de mantenimiento de oferta, con un pagaré simple con fecha de vencimiento. En consecuencia, se recomendará rechazar la oferta presentada por la mencionada empresa, por incumplir lo establecido en el Art. 13, anteúltimo párrafo del Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, corresponde señalar que la firma PINTURERIAS REX S.A. remitió el pasado 4 de noviembre, una comunicación por correo electrónico, en la cual expresan: "NUESTRA VOLUNTAD *DE NO PRORROGACION DE LA OFERTA EN RELACION A LA LICITACION PUBLICA Nº 32-2022. POR LO QUE NO RENOVAREMOS AUTOMATICAMENTE EL PLAZO DEL MANTENIMIENTO DE LA MISMA POR IGUAL PERIODO NO FRACCIONABLE Y SIENDO ASI EL DIA 17/11/2022 LA FECHA DE VENCIMIENTO DE DICHA OFERTA"* (fs. 249/250). La misma, fue presentada por la firma, conforme los plazos establecidos en el art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones y su vencimiento efectivamente operará el día 17 de noviembre próximo.

-IV-

En consecuencia, examinada las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la Licitación Pública N° 32/2022.-

i. ADJUDICAR a la firma SINERGIA COLOR S.A. el Renglón N°1 en la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL ($ 4.058.000.-)

ii. ADJUDICAR a la firma DI TORO HNOS S.A. el Renglón N°2 en la suma total de PESOS UN MILLON VENTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.027.250.-)

iii. DESESTIMAR la Oferta N°4 de WOX S.R.L, por incumplir lo dispuesto en el Art. 13, último párrafo del PBC, conforme los motivos expuestos en el Apartado III.

iv. DESESTIMAR la Oferta N°5 de CARLOS EDGARDO SANCHEZ - ALTERNATIVA I y ALTERNATIVA II, por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme los motivos expuestos en el Apartado III

v. DESESTIMAR la Oferta N°6 – TRATIVAS S.R.L. para el Renglón N°1 y Renglón N°2, por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Organismo.

vi. CONSIDERAR EN ORDEN DE MÉRITO:

Renglón N°1

1	SINERGIA COLOR S. A.	$ 4.058.000,00.-
2	CARLOS EDGARDO SANCHEZ- oferta base-	$ 4.075.000,00.-
3	PINTURERIAS REX S.A.	$ 4.198.332,97.-

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

4	DI TORO HNOS S. A.	$ 4.322.500,00.-

Renglón N°2

1	DI TORO HNOS. S. A	$ 1.027.250,00.-

-V-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 2022.-

Arq Gabriel Ruiz

Abog. Sergio Pepe
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación

María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación

RECIBIDO
10 NOV 2022
DPTO. DE CONTRATACIONES
PROCURACION GENERAL DE LA NACION